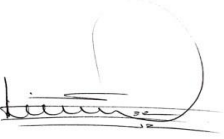


		Registro de Trámites y Servicios Municipio Manuel Doblado, Guanajuato			
HOMOClave		MD-DIMINCAT-005		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				20/01/2020	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
DECLARACION SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES					
Permite la formalidad Jurídica sobre la adquisición Total, Parcial o por Sucesión de Bienes Inmuebles a través de la fe de un Notario Publico.					
II. MODALIDAD.					
Presencial					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
• Artículos 12, 13, 43 al 45, 49, 173 al 175, 179 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. • Artículos 7, 8, 34, 35 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Manuel Doblado Guanajuato.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Este tramite se realiza al momento en que el Propietario decida enajenar a cualquier titulo un bien inmueble de su propiedad.					
PASOS					
1.- Acudir a la oficina de Impuestos Inmobiliarios.		4.- Se realiza el pago.			
2.- Presentar la Declaración con todos sus requisitos según sea la naturaleza del acto.		5.- Se indica por parte del servidor público el horario para recoger el trámite.			
3.- Se recibe el importe a cubrir.		6.- Se recibe los documentos correspondientes con el trámite ya realizado, debidamente autorizado.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Declaración sobre adquisición de bienes inmuebles (4 tantos).		Notario Publico			
2.- Avalúo Fiscal con vigencia de un año (1 copia simple).		Impuestos Inmobiliarios y Catastro			
3.- Identificación oficial del adquirente (1 copia simple).		No aplica			
4.- Permiso de División, en el caso de que la adquisición sea parcial (1 copia simple).		Desarrollo Urbano			
5.- Resolución Judicial, en el caso de que la adquisición sea por Sucesión (1 copia simple).		Juzgado			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.					
Formato establecido, descargable en pagina web municipal					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
https://cdmanueldoblado.com.mx/				No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
No se requiere					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Naara Abisai Villanueva López		432 7440678 (Directo)		dimincatdoblado@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
De 1 a 5 días		Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	
				x	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				15 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				10 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
Variable dependiendo de la Naturaleza del acto y de los valores (registrado, de operación y pericial)		Cajas de la propia Oficina			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
No aplica.					

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Cumplir con las disposiciones de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y Ley de Ingresos para el Municipio de Manuel Doblado Guanajuato.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro	
AREA O DEPARTAMENTO	Departamento de Impuestos Inmobiliarios	
DOMICILIO (S)	Miguel Hidalgo No.105	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Miguel Hidalgo No.105	
TELEFONO (S)	432 7440678 (Directo)	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	dimincatdoblado@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	432 744 02 42 Ext. 118	ContraloriaM1821@outlook.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Declaración, anexos y documento comprobatorio del movimiento catastral.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Director de Impuestos Inmobiliarios y Catastro 		 TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO Cd. Manuel Doblado, Gto